

Expediente: **1547/24**
Carátula: **CRUZ GLADYS DEL CARMEN C/ ROMANO AMALIA Y OTROS S/ PROTECCION DE PERSONA**
Unidad Judicial: **JUZGADO CIVIL EN FAMILIA Y SUCESIONES ÚNICA NOMINACIÓN**
Tipo Actuación: **DECRETO**
Fecha Depósito: **07/10/2024 - 04:32**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20178608917 - CRUZ, GLADIS DEL CARMEN-ACTOR/A

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL MONTEROS

Juzgado Civil en Familia y Sucesiones Única Nominación

ACTUACIONES N°: 1547/24



H30101383326

JUICIO: CRUZ GLADYS DEL CARMEN c/ ROMANO AMALIA Y OTROS s/ PROTECCION DE PERSONA EXPTE N°: 1547/24

Monteros, 04 de octubre de 2024.

Por recibida presentación efectuada por la Sra. Gladys del Carmen Cruz. Agréguese la documentación acompañada.

1) Considerando lo expuesto por la actora, en relación al incumplimiento por parte de los demandados de la medida de protección vigente establecida el 26/09/2024, la cual se encuentra firme y consentida, **Intímese** a los demandados **Dardo Romano, Orlando Romano y Amalia Soledad Romano** a cumplir estrictamente con dicha medida de protección, bajo apercibimiento de:

-Ampliar el radio de restricción en tantos metros o kilómetros como las circunstancias lo demanden y esta Proveyente lo estime razonable y justificado;

- Aplicar sanciones conminatorias (prestaciones en dinero).

- Otras sanciones mas severas como la aplicación de un dispositivo dual de geolocalización (pulsera electrónica) en caso de incumplimiento.

.

2) **Librese Oficio al Sr. de la Comisaría de Tafi del Valle** (Policía de la Provincia de Tucumán), a fin de que informe con habilitación de días y horas si se está cumpliendo con la consigna policial en el domicilio de la Sra. Gladys del Carmen Cruz requerida en oficio n° 3851/24. Para mayor ilustración, adjúntese al oficio a librar copia del referido oficio.

3) **Librese oficio a la Unidad Fiscal de Decisión Temprana de este Centro Judicial** a fin de que investigue el presunto delito de desobediencia de orden judicial por parte de DARDO ROMANO (DNI 10.380.133), ORLANDO ROMANO (DNI desconocido) y AMALIA SOLEDAD ROMANO (DNI 28.531.625).

4) A lo demás peticionado, resérvese para su tratamiento al momento de la celebración de la audiencia fijada para el día 02/12/2024. ERE

Actuación firmada en fecha 04/10/2024

Certificado digital:
CN=REY GALINDO Mariana Josefina, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27184335080

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.

Expediente: **1547/24**
Carátula: **CRUZ GLADYS DEL CARMEN C/ ROMANO AMALIA Y OTROS S/ PROTECCION DE PERSONA**
Unidad Judicial: **JUZGADO CIVIL EN FAMILIA Y SUCESIONES ÚNICA NOMINACIÓN**
Tipo Actuación: **CEDULA CASILLERO VIRTUAL FIRMA DIGITAL**
Fecha Depósito: **07/10/2024 - 04:32**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
30648815758913 - JUZG. PAZ TAFI DEL VALLE -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL MONTEROS

Juzgado Civil en Familia y Sucesiones Única Nominación

ACTUACIONES N°: 1547/24



H30101383821

JUZG. PAZ TAFI DEL VALLE,- - 30648815758913

CEDULA DE NOTIFICACION -

LIBRE DE DERECHOS - ACORD. 624/92 - LEY 6314 – ACORD. 317/14 – LIBRE DE GASTOS - ACORDADA 1192/20

CON HABILITACION DE DIAS Y HORAS

Monteros, 04 de octubre de 2024.

Cédula N°: // 2786/24

AUTOS: CRUZ GLADYS DEL CARMEN c/ ROMANO AMALIA Y OTROS s/ PROTECCION DE PERSONA. Expte: 1547/24.

SE NOTIFICA A: ROMANO, DARDO

DOMICILIO: LA OVEJERIA, TAFI DEL VALLE

PROVEIDO

"Monteros, 04 de octubre de 2024. Por recibida presentación efectuada por la Sra. Gladys del Carmen Cruz. Agréguese la documentación acompañada. **1)** Considerando lo expuesto por la actora, en relación al incumplimiento por parte de los demandados de la medida de protección vigente establecida el 26/09/2024, la cual se encuentra firme y consentida, **Intímese** a los demandados **Dardo Romano, Orlando Romano y Amalia Soledad Romano** a cumplir estrictamente con dicha medida de protección, bajo apercibimiento de: -Ampliar el radio de restricción en tantos metros o kilómetros como las circunstancias lo demanden y esta Proveyente lo estime razonable y justificado; - Aplicar sanciones conminatorias (prestaciones en dinero). - Otras sanciones mas severas como la aplicación de un dispositivo dual de geolocalización (pulsera electrónica) en caso de incumplimiento. " *FDO. Dra.*

Mariana Josefina Rey Galindo- Jueza en lo Civil de Familia y Sucesiones Única Nominación del Centro Judicial Monteros. **QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.**

M.E. N° Recibido Hoy

Para su cumplimiento pase al Oficial Notificador. Sr:

Secretario Jefe

A horas del día de 20.....

Se dejó cedula en la casilla número

y se devolvió el original a Secretaria de origen.-

Oficial Notificador

DSS

Actuación firmada en fecha 04/10/2024

Certificado digital:
CN=REY GALINDO Mariana Josefina, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27184335080

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.

Expediente: **1547/24**
Carátula: **CRUZ GLADYS DEL CARMEN C/ ROMANO AMALIA Y OTROS S/ PROTECCION DE PERSONA**
Unidad Judicial: **JUZGADO CIVIL EN FAMILIA Y SUCESIONES ÚNICA NOMINACIÓN**
Tipo Actuación: **CEDULA CASILLERO VIRTUAL FIRMA DIGITAL**
Fecha Depósito: **07/10/2024 - 04:32**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
30648815758913 - JUZG. PAZ TAFI DEL VALLE -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL MONTEROS

Juzgado Civil en Familia y Sucesiones Única Nominación

ACTUACIONES N°: 1547/24



H30101383825

JUZG. PAZ TAFI DEL VALLE,- - 30648815758913

CEDULA DE NOTIFICACION -

LIBRE DE DERECHOS - ACORD. 624/92 - LEY 6314 – ACORD. 317/14 – LIBRE DE GASTOS - ACORDADA 1192/20

Monteros, 04 de octubre de 2024.

Cédula N°: // 2787/24

AUTOS: CRUZ GLADYS DEL CARMEN c/ ROMANO AMALIA Y OTROS s/ PROTECCION DE PERSONA. Expte: 1547/24.

SE NOTIFICA A: ROMANO, AMALIA SOLEDAD

DOMICILIO: LA OVEJERIA, TAFI DEL VALLE

P R O V E I D O

"Monteros, 04 de octubre de 2024. Por recibida presentación efectuada por la Sra. Gladys del Carmen Cruz. Agréguese la documentación acompañada. **1)** Considerando lo expuesto por la actora, en relación al incumplimiento por parte de los demandados de la medida de protección vigente establecida el 26/09/2024, la cual se encuentra firme y consentida, **Intímese** a los demandados **Dardo Romano, Orlando Romano y Amalia Soledad Romano** a cumplir estrictamente con dicha medida de protección, bajo apercibimiento de: -Ampliar el radio de restricción en tantos metros o kilómetros como las circunstancias lo demanden y esta Proveyente lo estime razonable y justificado; - Aplicar sanciones conminatorias (prestaciones en dinero). - Otras sanciones mas severas como la aplicación de un dispositivo dual de geolocalización (pulsera electrónica) en caso de incumplimiento. " *FDO. Dra. Mariana Josefina Rey Galindo- Jueza en lo Civil de Familia y Sucesiones Única Nominación del Centro*

M.E. N° Recibido Hoy

Para su cumplimiento pase al Oficial Notificador. Sr:

Secretario Jefe

A horas del día de 20.....

Se dejó cedula en la casilla número

y se devolvió el original a Secretaria de origen.-

Oficial Notificador

DSS

Actuación firmada en fecha 04/10/2024

Certificado digital:
CN=REY GALINDO Mariana Josefina, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27184335080

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.

Expediente: **1547/24**
Carátula: **CRUZ GLADYS DEL CARMEN C/ ROMANO AMALIA Y OTROS S/ PROTECCION DE PERSONA**
Unidad Judicial: **JUZGADO CIVIL EN FAMILIA Y SUCESIONES ÚNICA NOMINACIÓN**
Tipo Actuación: **CEDULA CASILLERO VIRTUAL FIRMA DIGITAL**
Fecha Depósito: **07/10/2024 - 04:32**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
30648815758913 - JUZG. PAZ TAFI DEL VALLE -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL MONTEROS

Juzgado Civil en Familia y Sucesiones Única Nominación

ACTUACIONES N°: 1547/24



H30101383827

JUZG. PAZ TAFI DEL VALLE,- - 30648815758913

CEDULA DE NOTIFICACION -

LIBRE DE DERECHOS - ACORD. 624/92 - LEY 6314 – ACORD. 317/14 – LIBRE DE GASTOS - ACORDADA 1192/20

Monteros, 04 de octubre de 2024.

Cédula N°: // 2788/24

AUTOS: CRUZ GLADYS DEL CARMEN c/ ROMANO AMALIA Y OTROS s/ PROTECCION DE PERSONA. Expte: 1547/24.

SE NOTIFICA A: ROMANO, ORLANDO

DOMICILIO: LA OVEJERIA , TAFI DEL VALLE

P R O V E I D O

” Monteros, 26 de septiembre de 2024. (...) **HACER LUGAR INAUDITA PARTE a la MEDIDA CAUTELAR** solicitada en autos. En consecuencia se dispone: **4.A).- ORDENAR la PROTECCION DE PERSONA** de la Sra. **GLADIS DEL CARMEN CRUZ, DNI 17.752.306**, en el domicilio ubicado en **B° La Ovejera- Tafi del Valle**. Asimismo, se dispone, **PROHIBIR EL INGRESO Y/O ACERCAMIENTO FÍSICO** de los demandados Sr. **DARDO ROMANO (DNI 10.380.133), ORLANDO ROMANO (DNI desconocido) y AMALIA SOLEDAD ROMANO (DNI 28.531.625)**, al domicilio antes mencionado y **en la vía pública**, y de los lugares dónde ésta se encuentre en forma transitoria o realizando actividades (centros de esparcimiento, educativos, deportivos, religiosos, etc.), **en un radio no menor a 50 metros**, a partir de la notificación del presente proveído y tendrá una duración de 60 días hábiles acorde al art 30 del CPFT. Los denunciados además, deberán abstenerse de realizar

actos de turbación, perturbación o intimidación -directa o indirecta-, comprensiva de la prohibición de contacto físico, telefónico, redes sociales o a través de terceras personas, que pudieran poner en riesgo la salud física, mental y emocional de la Sra. **GLADIS DEL CARMEN CRUZ, DNI 17.752.306** de conformidad con lo prescripto con la Ley Nacional n° 26.485, art. 26 inc.a, acápites a.1 a.2, inc b, acápite b.2 y b.3, adherida por Ley provincial N° 8.336, en concordancia con el CPFT ley 9581. Todo ello, bajo apercibimiento de incurrir en el **Delito Penal de Desobediencia de Orden Judicial** y pasar a resolver las nuevas denuncias que hubiere, a cuyos efectos se valorarán tales incumplimientos, pudiéndose tomar medidas que resulten mas gravosas. **Personal. Libre de Derechos. (...) 4.C) Convocar a DARDO ROMANO, ORLANDO ROMANO y AMALIA SOLEDAD ROMANO**, a una **audiencia virtual** conforme lo dispone el Código Procesal de Familia de la provincia (art 33), para el **día 02/12/2024 a horas 07:30** en la que deberán participar indefectiblemente con abogado/da y Documento Nacional de Identidad. (...) Se hace saber a las partes, que deberán informar por escrito y **unicamente vía portal SAE**, los números telefónicos correspondientes con una antelación mínima de 72 horas. De igual modo se informa que no se recepcionará ningún tipo de información que sea enviada a los teléfonos particulares de los agentes que prestan servicio en este Juzgado (sin excepción). Finalmente, se les hace saber a las partes que en caso de incomparecencia injustificada se podrán pasar a resolver en el mismo acto de la audiencia las cuestiones planteadas si estas fueran ajustadas a derecho. " *FDO. Dra. Mariana Josefina Rey Galindo- Jueza en lo Civil de Familia y Sucesiones Única Nominación del Centro Judicial Monteros.* **QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.**

M.E. N° Recibido Hoy

Para su cumplimiento pase al Oficial Notificador. Sr:

Secretario Jefe

A horas del día de 20.....

Se dejó cedula en la casilla número

y se devolvió el original a Secretaria de origen.-

Oficial Notificador

DSS

Actuación firmada en fecha 04/10/2024

Certificado digital:
CN=REY GALINDO Mariana Josefina, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27184335080

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.

Expediente: **1547/24**
Carátula: **CRUZ GLADYS DEL CARMEN C/ ROMANO AMALIA Y OTROS S/ PROTECCION DE PERSONA**
Unidad Judicial: **JUZGADO CIVIL EN FAMILIA Y SUCESIONES ÚNICA NOMINACIÓN**
Tipo Actuación: **OFICIO CASILLERO VIRTUAL CON FIRMA DIGITAL**
Fecha Depósito: **07/10/2024 - 04:32**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
30675428081212136 - COMISARIA TAFI DEL VALLE POLICIA DE TUCUMAN

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL MONTEROS

Juzgado Civil en Familia y Sucesiones Única Nominación

ACTUACIONES N°: 1547/24



H30101383829

COMISARIA TAFI DEL VALLE,POLICIA DE TUCUMAN - 30675428081212136

Monteros, 04 de octubre de 2024.-

Oficio N°: 3968/24

Al Sr. Jefe

Comisaria con jurisdicción en Taí del Valle

Policía de la Provincia de Tucumán

S_____ / _____ D

JUICIO: CRUZ GLADYS DEL CARMEN c/ ROMANO AMALIA Y OTROS s/ PROTECCION DE PERSONA - EXP. N° 1547/24.-

En el proceso que tramita por ante este Juzgado Civil en Familia y Sucesiones Única Nominación, a cargo de la Dra. Mariana Josefina Rey Galindo-Jueza, Secretaría a cargo de la Dra. Paola Inés Amaya, de la Dra. Ana Paula Berretta y de la Dra. Agustina María Sofía Zarife, Prosecretaría a cargo de Proc. Romina Paola Aguirre y de Proc. Silvina del Valle Courtade-, se ha dispuesto librar a Ud. el presente oficio a fin de que por intermedio de quien corresponda, sirva dar cumplimiento con lo dispuesto por el siguiente proveído: “Monteros, 04 de octubre de 2024. Por recibida presentación efectuada por la Sra. Gladys del Carmen Cruz. Agréguese la documentación acompañada. **1)** Considerando lo expuesto por la actora, en relación al incumplimiento por parte de los demandados de la medida de protección vigente establecida el 26/09/2024, la cual se encuentra firme y consentida, **Intímese a los demandados Dardo Romano, Orlando Romano y Amalia Soledad Romano** a cumplir estrictamente con dicha medida de protección, bajo apercibimiento de: -Ampliar el radio de restricción en tantos metros o kilómetros como las circunstancias lo demanden y esta Proveyente lo estime razonable y justificado; - Aplicar sanciones conminatorias (prestaciones en dinero). - Otras sanciones mas severas como la aplicación de un dispositivo dual de geolocalización (pulsera

electrónica) en caso de incumplimiento. . 2) **Líbrese Oficio al Sr. de la Comisaría de Taí del Valle** (Policía de la Provincia de Tucumán), a fin de que informe con habilitación de días y horas si se está cumpliendo con la consigna policial en el domicilio de la Sra. Gladys del Carmen Cruz requerida en oficio nº 3851/24. Para mayor ilustración, adjúntese al oficio a librar copia del referido oficio.” FDO. Dra. Mariana Josefina Rey Galindo- Jueza en lo Civil de Familia y Sucesiones Única Nominación del Centro Judicial Monteros.- DSS 1547/24

Saludo a Ud. atentamente

Actuación firmada en fecha 04/10/2024

Certificado digital:
CN=AMAYA Paola Ines, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27290332414

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.

Josefina Rey Galindo - Jueza en lo Civil de Familia y Sucesiones Única Nominación del Centro Judicial Monteros. DSS 1547/24 **NOTA ACTUARIAL: Se adjuntan actuaciones en formato PDF.-**

Saludo a Ud. atentamente.

Actuación firmada en fecha 04/10/2024

Certificado digital:
CN=AMAYA Paola Ines, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27290332414

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.

SE APERSONA

PIDE HABILITACION DE DIAS Y HORAS

Sr. Juez en Familia y Sucesiones – Centro Judicial Monteros

Juicio: "CRUZ GLADYS DEL CARMEN C/ ROMANO AMALIA Y OTROS S/ PROTECCIÓN DE PERSONA"

Expte: 1547/24

I- APERSONAMIENTO

AMALIA SOLEDAD ROMANO, DNI 28.531.625 y DARIO ROMANO DNI N° 10.380.133, con domicilio real en La Ovejería s/n, Tafi del Valle, con el patrocinio letrado del Dr. Juan Manuel Ferro, M.P.7781, constituyendo domicilio procesal en casillero digital N° 20-32202802-5, e informando número de teléfono del letrado 3813276525, a V.S. nos presentamos y respetuosamente decimos:

II- OBJETO

Que venimos a apersonarnos en el presente proceso de protección de personas y a darnos por notificados de la citación a audiencia prevista para el 02/12/24.

III-

Asimismo, manifestamos que:

Existe un conflicto familiar entre la actora en autos, quien es esposa de mi difunto hermano OSVALDO ROMANO, y madre de los demandados en los autos ROMANO DARIO C/ ROMANO JOSE Y OTROS S/ PROTECCION DE PERSONA expte 1549/24 que tramitan por ante este mismo Juzgado.

Quien suscribe, DARIO ROMANO, soy poseedor hace más de 40 años de un inmueble donde resido en B° La Ovejería Tafi del Valle. Los demandados en el expediente arriba mencionados son sobrinos míos, hijos de mi difunto hermano OSVALDO ROMANO. Tal como lo acredité en la presentación de dichos autos, en fecha 15/06/1994 vendí una porción de mi terreno a mi hermano OSVALDO. Luego de fallecer él, los hijos tomaron posesión de dicho inmueble. Sin embargo, comenzaron a avanzar en mi propiedad constantemente. Al punto que en fecha 23/09/24, en ocasión que me encontraba en mi domicilio a horas 10, ingresaron a mi terreno, introduciendo una vaca en el corral que me pertenece. Aclaro que ellos ocupan hace poco tiempo un local contiguo a mi vivienda, el que les cedí para que hicieran trabajos de faena de sus animales. Dicho local se encuentra al este de mi casa. Habiéndome insistido tantas veces, es que les cedí ese espacio. Era un acuerdo de palabra que estaba claro hasta dónde podía ocupar. Hacia el oeste de mi casa, y siempre dentro de mi terreno hay un corral que uso para mis caballos. Los demandados son personas violentas y jóvenes que poseen ganado vacuno. Es así que el día de ayer se metieron por la fuerza amenazándome y ocuparon el corral para una

vaca. Ante tal situación, les reclamé, lo que encendió su ira y comenzaron a amenazarme e insultarme. Textualmente Emanuel Romano me dijo: "Sos un sinvergüenza, ya vas a ver cómo vas a sacar la lengua cuando te ca... muriendo, y ya lo voy a traer al tío negro para que te haga cagar de vuelta".

Aclaro que el tío negro es mi hermano FIDEL ORLANDO ROMANO, quien me agredió el pasado 04/05/24 y que dio lugar a la causa "ROMANO DARIO C/ ROMANO ORLANDO FIDEL S/ PROTECCION DE PERSONA" Expte 1128/24 que tramita por ante el Juzgado de Guardia de Concepción.

Ante la situación descripta, me comuniqué con mi hija AMALIA SOLEDAD ROMANO, quien llamó urgente a la Comisaría, y se vino para mi casa. Allí se presentaron dos oficiales, uno es Diego Cruz y otro policía. Ellos evitaron que la situación pase a una instancia de violencia mayor.

El día 24/09/24, se volvieron a presentar a las 10:30 de la mañana, en este caso JAVIER ROMANO, quien comenzó a agredirme verbalmente. Se encontraba mi hija AMALIA SOLEDAD, quien los saludó. Allí es cuando Javier Romano comenzó a tirar los postes que separan los terrenos, y comenzó a insultar a mi hija, diciéndole groseros epítetos. Amenazó con cortar la luz de mi casa, cuyo medidor me pertenece.

Ante esto mi hija fue a la Comisaria a denunciar los hechos. Acompaño constancia de denuncia.

Aclaro también que JOSE ROMANO, es policía y trabaja en la Comisaría de Tafi del Valle, ostentando su puesto en amenazas hacia nosotros lo que me pone en una situación de mayor indefensión.

Dado el riesgo de que estas personas ingresen a agredirme, y a los fines de evitar falsas denuncias, tuve que instalar cámaras de vigilancia en mi vivienda. Acompaño capturas de imágenes. Allí se puede apreciar cómo los demandados estacionan sus vehículos en mi entrada impidiendo el ingreso y/o salida de los vehículos nuestros.

V.S. soy una persona de 72 años, sufro problemas circulatorios ya que he sufrido una trombosis en el año 2018, lo que me dejó imposibilitado de moverme, y en especial cualquier lesión puede complicar mi salud. Por ello es que mi hija AMALIA SOLEDAD ROMANO, debe prestar especial atención a mi situación y cuidarme casi diariamente, a pesar de que se desempeña como docente en la Escuela EMITA de Tafi del Valle.

V.S. la Sra. Cruz, actora en autos, no vive ni vivió nunca en el domicilio que actualmente ocupa colindante con el de mi padre. Cuando comenzaron estos problemas, inventó una falsa denuncia de violencia en mi contra y de mi padre con el único propósito de obtener una medida autosatisfactiva de restricción de acercamiento e instalarse a la par. Dado que distan escasos metros de la pieza en la que se instaló, y al establecerse una distancia de 50 metros, logra impedir que AMALIA SOLEDAD ROMANO ingrese a la vivienda donde resido.

En fecha 30/09 coloqué constancia policial donde dos testigos declaran que la Sra. Cruz no vive en el lugar.

La Sra. Cruz vive realmente en la Ovejería a más de 300 metros de la vivienda donde resido. En efecto, el precario lugar que está ocupando carece de baño, y sólo se ha instalado para impedir el ingreso de mi hija a mi domicilio. Yo preciso de su ayuda por razones urgentes de salud. Dado que padezco problemas de circulación, mi hija debe cuidarme diariamente. No

puedo dormir por la presencia amenazante de estas personas. No puedo salir ni al patio de mi propia casa porque la Sra. Cruz amenaza constantemente con denunciarme por incumplimiento de la perimetral. Me hostiga constantemente, y en especial a mi hija AMALIA. En efecto, en ocasiones en que mi hija vino a mi casa únicamente, a verme a mí, sin ingresar a la parte que la actora ocupa, ella salió rápidamente a amenazarla y a decirle que se fuera porque incumplía con la perimetral. Así es que puso la denuncia por la que V.S. nos notificó intimándonos el día de ayer a dar estricto cumplimiento de la restricción.

V.S. nosotros nunca incumplimos su orden. Únicamente se presenta mi hija a mi domicilio, sin ningún contacto con la otra parte a atenderme por mis problemas de salud. La permanencia de la medida como se encuentra dictada me ocasiona un perjuicio gravísimo que pone en riesgo mi vida sin ningún motivo que lo justifique. En fecha 01/10 coloqué constancia policial manifestando la necesidad de ingresar al domicilio del Sr. Romano Dardo.

V.S. solicitamos urgente la adecuación de la medida dictada para que se permita el ingreso a mi domicilio de mi hija AMALIA SOLIDAD ROMANO. La consigna policial que se encuentra en el lugar no sólo está para hacer cumplir la presente causa, sino también la del expte 1549/24 donde yo soy víctima. Si en esa causa no está demandada la Sra. Cruz es porque ella no vivía allí ni ingresaba nunca. Tal es la prueba más cabal de que la Sr. Cruz fue a instalarse allí con el objeto de perjudicarnos, y utilizar la Justicia de Familia para resolver una cuestión patrimonial.

V.S. yo inicié la causa "ROMANO DARDO C/ ROMANO JAVIER GUSTAVO Y OTROS S/ ACCIONES POSESORIAS" Expte: 187/24 que tramita por ante el Juzgado Civil y Comercial Común de este Centro Judicial.

En todo momento obramos de buena fe, y tramitando las causas por la vía que corresponde. La medida de protección de persona que solicité en el expte mencionado no buscó otra cosa que evitar problemas y riesgo hacia mí, pero nunca perjudicar a los demandados impidiéndoles ingresar a lo que de ellos fuera.

Acompaño fotografías donde se puede observar el espacio que ocupa la actora a la izquierda, una casita color beige claro, se vena vehículos de ellos entre los que hay una camioneta Ford bordó. A la derecha, distante unos metros está la vivienda mía de color blanco y amarillo. Si bien se encuentran cerca, están separadas, por lo que no existe ningún motivo que justifique la imposibilidad de que mi hija me visite.

Documentación:

Acompaño la siguiente:

- DNI de los presentantes
- Denuncia policial
- Copia de instrumento de compraventa celebrado entre DARDO ROMANO y ANGEL OSVALDO ROMANO
- Fotografías del lugar
- Constancia policial de fecha 30/09/24
- Constancia policial de fecha 01/10/24

IV-

V.S. finalmente, reitero y solicito con carácter de urgente y con habilitación de días y horas, disponga adecuar la presente medida de protección permitiendo el ingreso de AMALIA SOLEDAD ROMANO al domicilio de DARDO ROMANO. Sin que ello implique contacto alguno ni ingreso al domicilio que se encuentra ocupando la Sra. Cruz. Si V.S. considera prudente establecer restricción de acercamiento mutuo entre las partes ello contribuiría evitar futuros inconvenientes.

Proveer de Conformidad,

Será JUSTICIA.



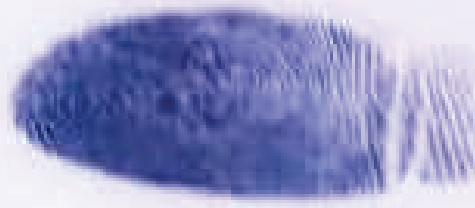
Romano Amalia Soledad

28531625

Dardo Romano

10380133

DOMICILIO: S/N S/N EL RODEO GRANDE - TAFI
DEL VALLE - TAFI DEL VALLE - TUCUMAN
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO: 07 JUN 1981
- TUCUMAN

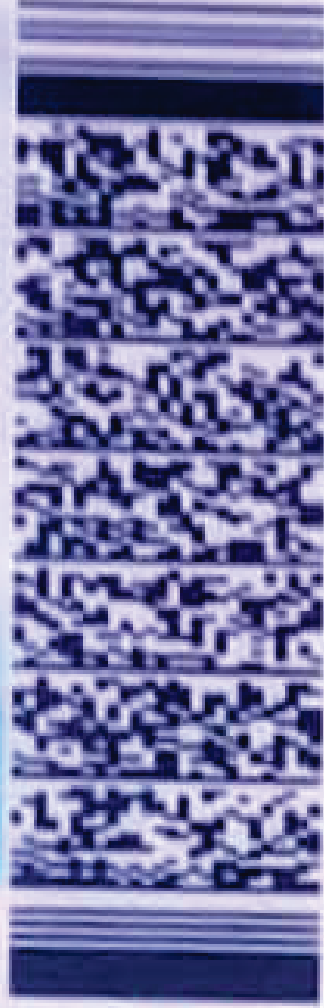


N° DE TRAMITE: 00054925268 OF IDENT: 7025

[Handwritten signature]

Dr. A. Francisco Rinaldi
Ministro del Interior

DIGITO PULGAR





Apellido / Surname
ROMANO



Nombre / Name
DARDO

Sexo / Sex	Nacionalidad / Nationality	Ejemplar
M	ARGENTINA	A

Fecha de nacimiento / Date of birth:
04 NOV/ NOV 1952

Fecha de emisión / Date of issue
29 NOV / NOV 2012

Fecha de vencimiento / Date of expiry
29 NOV / NOV 2027

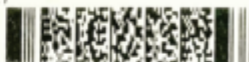
Documents / Document

10.380.133

Tramite Nº / Cf. ident.

00151370741

7053



DOMICILIO: SIN SIN RODEO GRANDE - TAFI DEL VALLE -
TAFI DEL VALLE - TUCUMAN
LUGAR DE NACIMIENTO: TUCUMAN

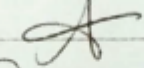


Cr. A. Florencio Randazzo
Ministro del Interior



IDARG10380133<7<<<<<<<<<<<<<
5211043M2711298ARG<<<<<<<<<<4
ROMANO<<DARDO<<<<<<<<<<<<<<

En la fecha 06 de Mayo de 2024 siendo Hs. 09:30 Comparece por ante este UOP la Ciudadana de nombre: Romano Amelia Soledad, Argentina, Insuficiente, de 43 años de edad, DNI N: 28.531.625, con domicilio en: Rodeo Grande, Tafi del Valle, quien la hace para dejar asentado una constancia y exponer lo siguiente: la deponente manifiesta que el día sábado 04-05-2024 a Hs. 19:00 recibió un llamado de su padre Romano Dardo, quien solicitaba que se apersonara a la casa porque su hermano Romano Fidel entró a su casa en donde lo tiroteó mal y le pegó, en todo momento se encontraba muy agresivo y la amenazó con sus dos primos Romano Javier y Romano Emanuel. Para que no lo siga agrediendo, aclarando que su padre es una persona adulta que se encuentra durante el día solo, por lo que teme que se presente otra situación similar como lo hizo ya varias veces. Hago constar que en este momento no radicare una denuncia, pero si la situación continúa radicare la denuncia correspondiente. En todo lo que quiero dejar asentado, se deja lo presente a los fines que hubiere lugar, firmando al pie de la misma para constancia lo que certifico.

x 

x Romano Amelia

x 28531625 —

ES COPIA



CRISTIAN VILHUELA
COMISARIO 67294
POLICIA DE TUCUMAN



PARCELA FRAC. 2		ADQUIRENTE		SUPERFICIE		PATRON		ORDEN	
20	279	RAMON ROSA VAZQUEZ		9387 4222 m ²		SEU 151	1409		
19	280	MARTIN ELOY ALVAREZ		7359 5780 m ²		SEU 151	1408		
18	281	LUIS JUAN JOSE RAMOS		884130 5900 m ²		SEU 151	1407		
17	282	ESOBRA VAZQUEZ		5782 2130 m ²		SEU 150	1406		
16	283	RENYA ROSA ALVAREZ DE MAMANI		106188 9282 m ²		SEU 150	1405		
15	284	MARC A. MAMANI		953 5730 m ²		SEU 150	1404		
14	285	LUIS FELICIANO MAMANI		1771 5887 m ²		SEU 150	1403		
13	286	ANTONIO MOTENCIO MAMANI		2871 1519 m ²		SEU 150	1402		
12	287	CARDO ROMANO		3761 1205 m ²		SEU 150	1401		
11	288	JACINTO E. MORENO		3879 5320 m ²		SEU 150	1400		
10	289	ISIDRO MAMANI		1843 0113 m ²		SEU 150	1399		
9	290	PASTOR CRUZ - ANTONIO CRUZ		340584 085 m ²		SEU 150	1398		
8	291	ANGELA MARIA CRUZ		2810 1440 m ²		SEU 150	1397		
7	292	EDELVIR ROMANO		1853 7526 m ²		SEU 150	1396		
6	293	ROSARIO DEL C. DE ROMANO		2655 0835 m ²		SEU 150	1395		
5	294	JUAN EVANGELISTO MAMANI		1451 5218 m ²		SEU 150	1394		
4	295	APOLINAR ROMANO		1574 0051 m ²		SEU 150	1393		
3	296	RAMON ROMANO		4827 4880 m ²		SEU 150	1392		
2	297	DARIO ROMANO		5358 8455 m ²		SEU 150	1391		
1	298	EDELVIR ROMANO		5046 1933 m ²		SEU 150	1390		
25	307	MARTA ELENA DIAZ DE GONZALEZ		1978 3510 m ²		SEU 150	1468		
26	308	HUGO HORACIO DIAZ		1578 2970 m ²		SEU 150	1469		

PARCELA FRAC. 2		ADQUIRENTE		SUPERFICIE		PATRON		ORDEN	
28	309	LAURA ROSA DIAZ		1778 4720 m ²		SEU 151	1475		
27	310	RAFAEL REINE DIAZ		2431 2015 m ²		SEU 160	1474		
26	311	ABRAHAM MORALES		5849 5500 m ²		SEU 153	1473		
25	312	AURELIO CRUZ		4316 0935 m ²		SEU 150	1472		
24	313	MARTA GONZALEZ DE MORALES		2511 8025 m ²		SEU 150	1471		
23	314	ABRAHAM MORALES		320 1097 m ²		SEU 150	1470		
22	315	AURELIO CRUZ		310 3521 m ²		SEU 150	1469		
21	316	ABRAHAM MORALES		2110 6028 m ²		SEU 151	1468		
20	317	VICTORIA ANGELICA MORALES		1045 5476 m ²		SEU 150	1467		
19	318	ROSALIA ARCE		2906 1100 m ²		SEU 152	1466		
18	319	MARTA FELIPA MORALES		2449 5740 m ²		SEU 152	1465		
17	320	RAMON ROSA ROLDAN		1946 0713 2100 m ²		SEU 156	1464		
16	321	RAMON ROSA ROLDAN		4046 7735 8480 m ²		SEU 157	1463		
15	322	MEHESIA BOWAS DENEZO DE MAMANI		317 9928 m ²		SEU 158	1462		
14	323	PEDRO TIBURCIO CRUZ		1752 4435 m ²		SEU 161	1461		
13	324	MARTA ESTELA DEL VALLE GONZALEZ DE MORALES		1753 9781 m ²		SEU 162	1460		
12	325	HECTOR FRANCISCO CRUZ		1742 6432 m ²		SEU 163	1459		
11	326	ANA MORTENCIA CRUZ		1850 2035 m ²		SEU 164	1458		
10	327	BITA VIRGINIA CRUZ		1712 4859 m ²		SEU 165	1457		
9	328	ENRIQUE SERVANDO CRUZ		1720 2009 m ²		SEU 166	1456		
8	329	LUCIA BARTOLINA CRUZ		1722 3525 m ²		SEU 167	1455		

0-01-2024 Mar 07:01:30



Camera 01

05-2024 Sab 07:24:05



Camera 01



















En la fecha 01 de Octubre de 2024, siendo hs 18:08 comparece ante esta U.O.P la Ciudadana Romano Amalia Soledad, DNI 28.531.625, de 43 años de edad, domiciliada en B° La Ovejuna de esta ciudad, quien desea dejar asentado la siguiente constancia: Que poseo una prohibición de acercamiento contra la Sra Cruz Gladys, motivo por el cual no puedo ingresar al domicilio de mi padre en B° La Ovejuna, ya que esta momentaneamente se encuentra recibiendo el lado, domicilio que no el de ella. Hago constar que mi padre es una persona mayor de edad (72 años) quien necesita de mis cuidados diarios ya que toma medicación, siendo yo su apoderada legal. Solicitando autorización desde Tiscalia para el ingreso al domicilio de mi padre, responsabilidad a la Sra Cruz Gladys de cualquier cosa que pueda llegar a pasarle a mi padre en lo que respecta a su salud, ya que el mismo actualmente ante esta situación se encuentra sobresaltado, desgarado, sin querer comer ni dormir con muchos dolores de cabeza, necesitando de mis cuidados. Sin mas que agregar, dejando

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

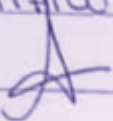


JUANES BRAYO JESUS
OFICIAL PRINCIPAL
POLICIA DE TUCUMAN

Escaneado con CamScanner

la misma a los fines que hubiera lugar. Firmando para constancia lo que
CERTIFICO. -

x



x Romoano Amelio Soledad

x 28531 625 -

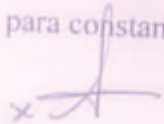
COPIA FIEL DEL ORIGINAL



JUAN CARLOS JESUS
OFICIAL PRINCIPAL
POLICIA DE TUCUMAN

ACTA

En la ciudad de Tañ del Valle, Dpto. Tañ del Valle, Pcia. de Tucumán, a los 30 días del mes de septiembre de 2024, comparece por ante los estrados de este Juzgado de Paz, en forma voluntaria y espontanea la Sra. ROMANO AMALIA SOLEDAD D.N.I. N°28.531.625 quien manifiesta en carácter de declaración jurada y bajo su propia y exclusiva responsabilidad manifiesta que: En el domicilio de Dardo Romano que es mi padre a partir del día 24 de septiembre de 2024 por un conflicto familiar la Sra. Galdys Cruz se instala en la casa de mi papa donde ella nunca vivo ahí, si bien tenia llave del candado su sobrino Juan es por que mi padre le prestaba para deposito de mercadería, mi padre tiene una restricción hacia mi hermano y yo tenemos una restricción hacia ella, pero ella nunca vivió ahí ella vive a 600 metros, ahora mi padre esta encerrado por ella se desplaza por todos lados, si bien mi padre esta en la otra casa construida pero no puede salir a ningún lado por ella se instalo sin tener domicilio ahí y continua. Aclaro que mi padre vive en ese domicilio desde los 17 años actualmente cumplira 72 años el 4 de noviembre. A fin de corroborar lo expresado por los dicentes presentas los testimonios de los Sres ROMANO VAZQUEZ LUIS OSCAR D.N.I.N°32.349.916 y el Sr. MAMANI ALVARO TOMAS D.N.I.N°41.536.437. Con lo que se da por finalizada la presente exposición firmando las partes mencionadas para constancia. -

x 

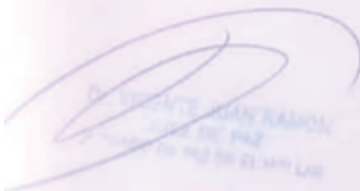
x 28531625

x 

x 32349916

x 

x 41536437


D. JEFES DE PAZ
JEFES DE PAZ DE EL VALLE



Denuncias Digitales

Usuario conectado: JMOLINAHERNANDEZ

En la fecha se hace presente una persona quien manifiesta deseos de realizar denuncia penal, a quien se le hace conocer las previsiones del artículo 245 y 275 del CP que a continuación se transcriben:

Art. 245 CP: "Se impondrá prisión de dos meses a un año o multa de [setecientos cincuenta a doce mil quinientos pesos] al que denunciare falsamente un delito ante la autoridad". Art. 275 CP: "Será reprimido con prisión de un mes a cuatro años, al testigo, perito, o interprete que afirmare una falsedad o negare o callare la verdad, en todo o en parte, en su deposición, informe, traducción o interpretación, hecha ante la autoridad competente. Si el falso testimonio se cometiere en una causa criminal, en perjuicio del inculpado, la pena será de uno a diez años de reclusión o prisión. En todos los casos se impondrá al reo, además, inhabilitación absoluta por doble tiempo del de la condena."

Leída en voz alta, manifiesta comprender los artículos antes mencionados y ratifica su deseo de radicar denuncia.

FECHA DENUNCIA: 24/09/2024 12:21:28

LEGAJO: SIN ASIGNAR
FISCALIA: UFDOT MONTEROS

SUMARIO: D-411504/2024
COMISARIA: COMISARIA TAFI DEL VALLE
DATOS DEL OFICIAL DNI: 40387345 Apellido y nombre: MOLINA FERNANDEZ, JOAQUIN

CON MEDIDA: NO
VIOLENCIA DE GENERO: NO
PRESOS: NO

DELITO: AMENAZAS
MODALIDAD: Otras modalidades (incluye otras modalidades distintas a las mencionadas anteriormente)

DATOS DEL DENUNCIANTE

DENUNCIANTE: ROMANO, AMALIA SOLEDAD
DNI: 28531625
ESTADO CIVIL: SOLTERA
FECHA DE NACIMIENTO: 07/06/1981
EDAD: 43
ESTUDIOS: DOCENTE
DOMICILIO: BARRIO RODEO GRANDE
LOCALIDAD: TAFI DEL VALLE
GENERO: FEMENINO

INFORMACION DE CONTACTO

TELEFONO: 3867454125
CORREO: NO POSEE
REDES SOCIALES: NO APORTA

DATOS DEL HECHO

FECHA DEL HECHO: 23/09/2024
HORA DEL HECHO: 10:00:00
LUGAR DEL HECHO: BARRIO LA OVEJERIA
LOCALIDAD: TAFI DEL VALLE

ASISTENCIA MEDICA: NO

DATOS DE LA/S VICTIMA/S

NOMBRE: AMALIA SOLEDAD
APELLIDO: ROMANO
DNI: 28531625
FECHA DE NACIMIENTO: 07/06/1981
EDAD: 43
PROFESION: DOCENTE
ESTADO CIVIL: SOLTERA
TELEFONO: 3867494125
DOMICILIO: BARRIO RODEO GRANDE
LOCALIDAD: TAFI DEL VALLE
CORREO ELECTRONICO: NO POSEE

DATOS DEL ACUSADO

LO RECONOCIO: NO
MOVILIDAD: Desconoce

DATOS IMPUTADO/S

NOMBRE: NO APORTA
APELLIDO: NO APORTA
DNI: NO APORTA
FECHA DE NACIMIENTO: NO APORTA
EDAD: NO APORTA
PROFESION: NO APORTA
ESTADO CIVIL: NO APORTA
TELEFONO: NO APORTA
DOMICILIO: NO APORTA
LOCALIDAD: NO APORTA
CORREO ELECTRONICO: NO APORTA
ALIAS: NO APORTA
OBSERVACIONES: NO APORTA

RELATO DEL HECHO

Los motivos de mi presentación en esta dependencia es para denunciar que sufro agresiones verbales constantes por parte de mis familiares, donde en el día de ayer 23/09/2024 mi papá me llama por teléfono diciéndome que venga a su casa ubicada de Barrio La Ovejera, debido a que José Romano y Juan Romano estaban descargando a un animal en el corral perteneciente a el terreno de el, posterior a esto el señor Emanuel Romano le grita cosas a mi padre de nombre Dardo Romano que el terreno en cuestión es de el y que no se hiciera el dueño, a lo que mi padre le contesta que el terreno no es de el y que respetara, posterior a esto se constituye personal policial al domicilio y estaban presentes cuando le dije a estas personas que llegáramos a un arreglo, Emanuel Romano realiza mediciones desde el patio de mi padre donde marcó la parte que le iba a tocar a cada uno, y es ahí que recibí una respuesta negativa por parte de Juan Romano y me constituí a la comisaria de esta ciudad a dejar una denuncia y cuando llegué a la dependencia, Juan Romano y Emanuel Romano me buscaron y me dijeron que no hiciera las actuaciones penales y que lleguemos a un acuerdo. Nuestra intención siempre fue de que el terreno en cuestión sea medido entre las partes y que todo se solucione de la mejor manera entre nosotros, en donde en el mes de Mayo de este año se realizaron dichas medidas donde todos estaban de acuerdo y los problemas volvieron a surgir debido a que después de todo lo realizado no seguían conformes con las partes del terreno cedido, después de todo lo ocurrido el señor Javier Romano en el día de la fecha empezó a a agredirme verbalmente manifestándome que por culpa mía tiene que darle de comer a su animal por el terreno que le corresponde a mi padre, hago constar que todo lo que le pase a mi padre, a mí o mis hermanos es por culpa de estas personas, y también hago constar que mi padre tiene 72 años y vive solo prácticamente en el terreno donde surgen estos problemas, solicito medidas de restricción de acercamiento en contra de estas personas por todo lo ocurrido.

DATOS TESTIGO/S

NOMBRE: NO APORTA
APELLIDO: NO APORTA
DNI: NO APORTA
FECHA DE NACIMIENTO: NO APORTA
EDAD: NO APORTA
PROFESION: NO APORTA
ESTADO CIVIL: NO APORTA
TELEFONO: NO APORTA
DOMICILIO: NO APORTA
LOCALIDAD: NO APORTA
CORREO ELECTRONICO: NO APORTA



CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

Fecha Impresión
07/10/2024 - 07:39:15

Expediente: 1547/24

Carátula: CRUZ GLADYS DEL CARMEN C/ ROMANO AMALIA Y OTROS S/ PROTECCION DE PERSONA

Unidad Judicial: JUZGADO CIVIL EN FAMILIA Y SUCESIONES ÚNICA NOMINACIÓN

Tipo Actuación: CEDULA CASILLERO VIRTUAL FIRMA DIGITAL

Fecha Depósito: 07/10/2024 - 04:32

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

30648815758913 - JUZG. PAZ TAFI DEL VALLE -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL MONTEROS

Juzgado Civil en Familia y Sucesiones Única Nominación

ACTUACIONES N°: 1547/24



1130101383825

JUZG. PAZ TAFI DEL VALLE,- - 30648815758913

CEDULA DE NOTIFICACION -

LIBRE DE DERECHOS - ACORD. 624/92 - LEY 6314 – ACORD. 317/14 – LIBRE DE GASTOS - ACORDADA 1192/20

Monteros, 04 de octubre de 2024.

Cédula N°: // 2787/24

AUTOS: CRUZ GLADYS DEL CARMEN c/ ROMANO AMALIA Y OTROS s/ PROTECCION DE PERSONA. Expte: 1547/24.

SE NOTIFICA A: ROMANO, AMALIA SOLEDAD

DOMICILIO: LA OVEJERIA, TAFI DEL VALLE

PROVEIDO

"Monteros, 04 de octubre de 2024. Por recibida presentación efectuada por la Sra. Gladys del Carmen Cruz. Agréguese la documentación acompañada. 1) Considerando lo expuesto por la actora, en relación al incumplimiento por parte de los demandados de la medida de protección vigente establecida el 26/09/2024, la cual se encuentra firme y consentida, **Intímese** a los demandados **Dardo Romano, Orlando Romano y Amalia Soledad Romano** a cumplir estrictamente con dicha medida de protección, bajo apercibimiento de: -Ampliar el radio de restricción en tantos metros o kilómetros como las circunstancias lo demanden y esta Proveyente lo estime razonable y justificado; - Aplicar sanciones conminatorias (prestaciones en dinero). - Otras sanciones mas severas como la aplicación de un dispositivo dual de geolocalización (pulsera electrónica) en caso

de incumplimiento. " FDO. Dra. Mariana Josefina Rey Galindo- Jueza en lo Civil de Familia y Sucesiones
Única Nominación del Centro Judicial Monteros. **QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.**

M.E. N° Recibido Hoy

Para su cumplimiento pase al Oficial Notificador. Sr:

Secretario Jefe

A horas del día de 20.....

Se dejó cedula en la casilla número

y se devolvió el original a Secretaria de origen.-

Oficial Notificador

DSS

Actuación firmada en fecha 04/10/2024

Certificado digital:
CN=REV GALINDO Mariana Josefina, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27184335080

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN
CENTRO JUDICIAL MONTEROS
Juzgado de Paz de Tafi del Valle

ACTUACIONES N° 65388/24



H31018558611

CRUZ GLADYS DEL CARMEN c/ ROMANO AMALIA Y OTROS s/

PROTECCION DE PERSONA - TRAMITE EXPTE. N° 1574/24

TAFI DEL VALLE, 07 de octubre de 2024 RECIBIDO EN LA FECHA PASE AL SR. CINTO CONRADO QUIEN DILIGENCIARA LA MANDA. PARA QUE DE CUMPLIMIENTO CON LO ORDENADO. cc

TAFI DEL VALLE, 07 de octubre de 2024 SUMAR (10P)
10:30, ASISTIR LA SRA. ROMANO AMALIA, RUCI y su padre
ROMAN PABLO QUIEN FINA.

X David Romano

Q 10380153

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN
CENTRO JUDICIAL MONTEROS
Juzgado de Paz de Tafi del Valle

CONRADO

ACTUACIONES N° 65388/24



H31018559719

**CRUZ GLADYS DEL CARMEN c/ ROMANO AMALIA Y OTROS s/ PROTECCION DE
PERSONA - TRAMITE 1574/24**

TAFI DEL VALLE, 07 de octubre de 2024 ELEVAR AL SR. JUEZ OFICIANTE EN 2(DOS)
FOJAS UTILES. SIRVA LA PRESENTE DE ATENTA NOTA DE ESTILO. cc

Firmado digitalmente por: JUAN
RAMON Vicente
Fecha y hora: 09.10.2024 07:52:44



Expediente: 1547/24

Carátula: CRUZ GLADYS DEL CARMEN c/ ROMANO AMALIA Y OTROS s/ PROTECCION DE PERSONA

Unidad Judicial: JUZGADO CIVIL EN FAMILIA Y SUCESIONES ÚNICA NOMINACIÓN

Tipo Actuación: CEDULA CASILLERO VIRTUAL FIRMA DIGITAL

Fecha Depósito: 07/10/2024 - 04:32

Notificación depositada en el/los domicilio/a digital/es:
30648815758913 - JUZG. PAZ TAFI DEL VALLE -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL MONTEROS

Juzgado Civil en Familia y Sucesiones Única Nominación

ACTUACIONES N°: 1547/24



H30101383827

JUZG. PAZ TAFI DEL VALLE, - - 30648815758913

CEDULA DE NOTIFICACION -

LIBRE DE DERECHOS - ACORD. 624/92 - LEY 6314 - ACORD. 317/14 - LIBRE DE GASTOS - ACORDADA 1192/20

Monteros, 04 de octubre de 2024.

Cédula N°: // 2788/24

AUTOS: CRUZ GLADYS DEL CARMEN c/ ROMANO AMALIA Y OTROS s/ PROTECCION DE PERSONA. Expte: 1547/24.

SE NOTIFICA A: ROMANO, ORLANDO

DOMICILIO: LA OVEJERIA, TAFI DEL VALLE

PROVEIDO

" Monteros, 26 de septiembre de 2024. (...) HACER LUGAR INAUDITA PARTE a la MEDIDA CAUTELAR solicitada en autos. En consecuencia se dispone: 4.A).- ORDENAR la PROTECCION DE PERSONA de la Sra. GLADIS DEL CARMEN CRUZ, DNI 17.752.306, en el domicilio ubicado en B° La Ovejeria- Tafi del Valle. Asimismo, se dispone, PROHIBIR EL INGRESO Y/O ACERCAMIENTO FÍSICO de los demandados Sr. DARDO ROMANO (DNI 10.380.133), ORLANDO ROMANO (DNI desconocido) y AMALIA SOLEDAD ROMANO (DNI 28.531.625), al domicilio antes mencionado y en la vía pública, y de los lugares dónde ésta se encuentre en forma transitoria o realizando actividades (centros de esparcimiento, educativos, deportivos, religiosos, etc.), en un radio no menor a 50 metros, a partir de la notificación del presente proveído y tendrá una duración de

60 días hábiles acorde al art 30 del CPFT. Los denunciados además, deberán abstenerse de realizar actos de turbación, perturbación o intimidación -directa o indirecta-, comprensiva de la prohibición de contacto físico, telefónico, redes sociales o a través de terceras personas, que pudieran poner en riesgo la salud física, mental y emocional de la Sra. **GLADIS DEL CARMEN CRUZ, DNI 17.752.306** de conformidad con lo prescripto con la Ley Nacional n° 26.485, art. 26 inc.a, acápites a.1 a.2, inc b, acápites b.2 y b.3, adherida por Ley provincial N° 8.336, en concordancia con el CPFT ley 9581. Todo ello, bajo apercibimiento de incurrir en el **Delito Penal de Desobediencia de Orden Judicial** y pasar a resolver las nuevas denuncias que hubiere, a cuyos efectos se valorarán tales incumplimientos, pudiéndose tomar medidas que resulten mas gravosas. **Personal. Libre de Derechos. (...)** **4.C) Convocar a DARDO ROMANO, ORLANDO ROMANO y AMALIA SOLEDAD ROMANO**, a una **audiencia virtual** conforme lo dispone el Código Procesal de Familia de la provincia (art 33), para el **día 02/12/2024 a horas 07:30** en la que deberán participar indefectiblemente con abogado/da y Documento Nacional de Identidad. (...) Se hace saber a las partes, que deberán informar por escrito y **únicamente vía portal SAE**, los números telefónicos correspondientes con una antelación mínima de 72 horas. De igual modo se informa que no se recepcionará ningún tipo de información que sea enviada a los teléfonos particulares de los agentes que prestan servicio en este Juzgado (sin excepción). Finalmente, se les hace saber a las partes que en caso de incomparecencia injustificada se podrán pasar a resolver en el mismo acto de la audiencia las cuestiones planteadas si estas fueran ajustadas a derecho. " *FDO. Dra. Mariana Josefina Rey Galindo-Jueza en lo Civil de Familia y Sucesiones Única Nominación del Centro Judicial Monteros.* **QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.**

M.E. N° Recibido Hoy

Para su cumplimiento pase al Oficial Notificador. Sr:

Secretario Jefe

A horas del día de 20.....

Se dejó cedula en la casilla número

y se devolvió el original a Secretaria de origen.-

Oficial Notificador

DSS

Actuación firmada en fecha 04/10/2024

Certificado digital:

CN=REY GALINDO Mariana Josefina, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27184335080

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL MONTEROS

Juzgado de Paz de Tafi del Valle

ACTUACIONES N°: 65382/24



H31018558653

CRUZ GLADYS DEL CARMEN c/ ROMANO AMALIA Y OTROS s/

PROTECCION DE PERSONA - TRAMITE EXPTE. N° 65382/24

TAFI DEL VALLE, 07 de octubre de 2024 RECIBIDO EN LA FECHA PASE AL SR. CINTO CONRADO QUIEN DILIGENCIARA LA MANDA. PARA QUE DE CUMPLIMIENTO CON LO ORDENADO. cc

TAFI DEL VALLE, 07 de octubre de 2024 Su Nda. Manda
10120 Ausonio Romano ORDENO RECIBIR SU PADRE ROMANO
DARDO QUIEN FIRMA.

X Dardo Romano

2 1020 133



CONRADO CINTO
ENCOMENDADO MAYOR
JUZ. TAFI DEL VALLE

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL MONTEROS

Juzgado de Paz de Tafi del Valle

ACTUACIONES N°: 65382/24



H31018559714

CRUZ GLADYS DEL CARMEN c/ ROMANO AMALIA Y OTROS s/ PROTECCION DE
PERSONA - TRAMITE 65382/24

TAFI DEL VALLE, 07 de octubre de 2024 ELEVAR AL SR. JUEZ OFICIANTE EN 2(DOS)
FOJAS UTILES. SIRVA LA PRESENTE DE ATENTA NOTA DE ESTILO. cc

Firmado digitalmente por: JUAN
RAMON Vicente
Fecha y hora: 09.10.2024 07:52:44



Expediente: 1547/24

Carátula: CRUZ GLADYS DEL CARMEN C/ ROMANO AMALIA Y OTROS S/ PROTECCION DE PERSONA

Unidad Judicial: JUZGADO CIVIL EN FAMILIA Y SUCESIONES ÚNICA NOMINACIÓN

Tipo Actuación: CEDULA CASILLERO VIRTUAL FIRMA DIGITAL

Fecha Depósito: 07/10/2024 - 04:32

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
30648815758913 - JUZG. PAZ TAFI DEL VALLE -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL MONTEROS

Juzgado Civil en Familia y Sucesiones Única Nominación

ACTUACIONES N°: 1547/24



H30101383821

JUZG. PAZ TAFI DEL VALLE,- - 30648815758913

CEDULA DE NOTIFICACION -

LIBRE DE DERECHOS - ACORD. 624/92 - LEY 6314 - ACORD. 317/14 - LIBRE DE GASTOS - ACORDADA 1192/20

CON HABILITACION DE DIAS Y HORAS

Monteros, 04 de octubre de 2024.

Cédula N°: // 2786/24

AUTOS: CRUZ GLADYS DEL CARMEN c/ ROMANO AMALIA Y OTROS s/ PROTECCION DE PERSONA. Expte: 1547/24.

SE NOTIFICA A: ROMANO, DARDO

DOMICILIO: LA OVEJERIA, TAFI DEL VALLE

PROVEIDO

"Monteros, 04 de octubre de 2024. Por recibida presentación efectuada por la Sra. Gladys del Carmen Cruz. Agréguese la documentación acompañada. 1) Considerando lo expuesto por la actora, en relación al incumplimiento por parte de los demandados de la medida de protección vigente establecida el 26/09/2024, la cual se encuentra firme y consentida, Intímese a los demandados **Dardo Romano, Orlando Romano y Amalia Soledad Romano** a cumplir estrictamente con dicha medida de protección, bajo apercibimiento de: -Ampliar el radio de restricción en tantos metros o kilómetros como las circunstancias lo demanden y esta Proveyente lo estime razonable y justificado; - Aplicar sanciones conminatorias (prestaciones en dinero). - Otras sanciones mas

severas como la aplicación de un dispositivo dual de geolocalización (pulsera electrónica) en caso de incumplimiento. " FDO. Dra. Mariana Josefina Rey Galindo- Jueza en lo Civil de Familia y Sucesiones Única Nominación del Centro Judicial Monteros. **QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.**

M.E. N° Recibido Hoy

Para su cumplimiento pase al Oficial Notificador, Sr:

Secretario Jefe

A horas del día de 20.....

Se dejó cedula en la casilla número

y se devolvió el original a Secretaria de origen.-

Oficial Notificador

DSS

Actuación firmada en fecha 04/10/2024

Certificado digital:

CN=REY GALINDO Mariana Josefina, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27184335080

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL MONTEROS
Juzgado de Paz de Tafi del Valle

ACTUACIONES N° 65398/24



H31018556752

CRUZ GLADYS DEL CARMEN c/ ROMANO AMALIA Y OTROS s/

PROTECCION DE PERSONA - TRAMITE EXPTE. N° 1547/24

TAFI DEL VALLE, 07 de octubre de 2024 RECIBIDO EN LA FECHA PASE AL SR. CINTO CONRADO QUIEN DILIGENCIARA LA MANDA. PARA QUE DE CUMPLIMIENTO CON LO ORDENADO. cc

TAFI DEL VALLE, 07 de OCTUBRE de 2024 SIENDO HORA 10:37
DOSO copia AL SR. ROMANO CONRADO QUIEN FIRMA

X Dardo Romano

1 10380133

CONRADO CINTO
ENCARGADO MAYOR
JUZ. TAFI DEL VALLE

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL MONTEROS
Juzgado de Paz de Tafi del Valle

ACTUACIONES N° 65398/24



H31018559716

**CRUZ GLADYS DEL CARMEN c/ ROMANO AMALIA Y OTROS s/ PROTECCION DE
PERSONA - TRAMITE 1547/24**

TAFI DEL VALLE, 07 de octubre de 2024 ELEVAR AL SR. JUEZ OFICIANTE EN 2(DOS)
FOJAS UTILES. SIRVA LA PRESENTE DE ATENTA NOTA DE ESTILO. cc

Firmado digitalmente por: JUAN
RAMON Vicente
Fecha y hora: 09.10.2024 07:52:44